

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 28 de abril del 2021, mediante auto interlocutorio N° 180 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 **2021 – 052**, respecto del predio denominado:

- Predio denominado "LA CHIQUITA", ubicado en la vereda El Osito, corregimiento San José de Apartadó, en el municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con el número predial 045 – 2 – 004 – 000 – 0017 – 00020 – 0000 - 00000, y con folio de matrícula inmobiliaria nro. 008-72292 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 9993 mts<sup>2</sup>.

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 264183 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 264190, donde colinda con Ernesto Upegui, con cerca de alambre de por medio en una distancia de 153,45 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 264190 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 264196, donde colinda con Ernesto Upegui, con cerca de alambre de por medio en una distancia de 57,37 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 264196 en línea quebrada que pasa por el punto 264199, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 264200 , donde colinda con Jesús Vallejo Remodilla, sin cercado, en una distancia de 124,16 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 264200 en línea quebrada que pasa por el punto 264181, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 264183 , donde colinda con Jesús Vallejo Remodilla, sin cercado, en una distancia de 92,8 m.</i>

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
264183	07° 55' 47,313" N	76° 36' 05,731" W	1369502,865	721602,07
264187	07° 55' 47,909" N	76° 36' 02,279" W	1369520,556	721708,013
264190	07° 55' 48,149" N	76° 36' 00,797" W	1369527,645	721753,502
264196	07° 55' 46,523" N	76° 35' 59,880" W	1369477,466	721781,305

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

264199	07° 55' 45,271" N	76° 36' 02,438" W	1369439,444	721702,642
264200	07° 55' 45,230" N	76° 36' 03,638" W	1369438,432	721665,869
264181	07° 55' 47,055" N	76° 36' 05,674" W	1369494,901	721603,77

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoersrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de APARTADO, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co).

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, treinta (30) de abril del dos mil veintiuno (2021)



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 3 DE MAYO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

  
SECRETARIA

SE DESFIJA EL 25 DE MAYO DEL 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA